



## RESOLUCIÓN No.248

( 02 de septiembre de 2016)

Por la cual se autorizan Pagos

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que a las instalaciones de baile y danzas folclóricas de la Institución se le realizaron adecuaciones y mantenimiento debido por deterioro común

Que el señor ADELFO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.741.399 de Cali (Valle), presentó cuenta de cobro del 19 de julio de 2016 por concepto de adecuación de salón de baile y danzas folclóricas Institucional

Que la Institución requiere tener un campo para la publicación de producción científica de sus docentes, y de la constante actualización de los sucesos de diversos temas

Que dada la necesidad de la producción científica fue indispensable contratar con una empresa para la impresión de revistas communitas Sinergia

Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA presento las facturas N° 0451 y 0452 por concepto de impresión de revistas Communitas Sinergia

Que con la señorita JESSIKA SARMIENTO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.165.528 se suscribió el Contrato No.103-2016 para el servicio de apoyo a la gestión

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 31316, 38616, y 34416 Rubro A-2-0-4-7-4 de los rubros A-3-5-3-9 BIENSTAR UNIVERSITARIO, publicidad y propaganda y A-1-0-2-12 HONORARIOS respectivamente

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
ADELFO SANCHEZ	16.741.399	\$800.000	31316 A-3-5-3-9 BIENSTAR UNIVERSITARIO	Pago adecuación y mantenimiento salón de danzas
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA	800.185.664-6	\$ 1.440.000	38616 A-2-0-4-7-4 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Pago Servicio de impresión Sinergia
JESSIKA SARMIENTO MARTINEZ	1.144.165.528	\$ 550.000	34416 A-1-0-2-12 HONORARIOS	Pago prestación de Servicio



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE  
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



República de Colombia

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.  
Proyectó: Iván González